



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°688.-

CASTRO, 03 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Francisco Coloane de Castro; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Mireya Trujillo Calixto, Presidenta Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Francisco Coloane de Castro, para realizar Beneficio "Peña Folklórica", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 16 de Septiembre de 2015, en el Centro de Eventos "Don Juan", ubicado en calle Pablo Neruda s/n., de la ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 16.09.2015: De 18:00 a 24:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE